

El Mediterráneo

Un mar de problemas

El mar mediterráneo está rodeado por veinte países que pertenecen a tres continentes (Europa, África y Asia). En su cuenca viven 130 millones de habitantes que comparten 46.000 Km de costa; la región mediterránea además de contar con un alto crecimiento de la población es uno de los más importantes focos turísticos del mundo, con 100 millones de visitantes al año.

Las aguas del mar Mediterráneo son las que albergan mayor diversidad biológica de toda Europa. Este mar representa el "hogar" para un gran número de especies, que se ven amenazadas por las actividades humanas de diversa índole entre las que se incluyen, la contaminación del medio ambiente, la pesca y la urbanización incontrolada, que están provocando la pérdida de los hábitats naturales.

La gran variedad de sustancias químicas que se están utilizando en la fabricación de productos industriales y domésticos como plásticos, plastificantes, fertilizantes, disolventes y multitud de compuestos tóxicos están poniendo en una situación grave a la región mediterránea. Muchas de las industrias situadas a lo largo de la costa mediterránea, vierten toneladas de residuos tóxicos directamente a sus aguas. De esta forma el mar mediterráneo se ha convertido en una de las cuencas semi-cerradas más contaminadas del mundo (EEA, 1995).

El hecho de que su cuenca sea semi-cerrada dificulta el intercambio de aguas con el océano, de esta forma se convierte en un área muy sensible a la contaminación. Tal es así, que se necesitan 80 años para que sus aguas se renueven totalmente.

Los vertidos tóxicos de una fábrica de Israel contaminan el medio marino mediterráneo al igual que lo hacen las fábricas de Turquía o Egipto, o también alguno de los desconocidos vertederos de la costa libanesa. De esta forma las sustancias tóxicas que migran por toda la región afectan a la fauna marina y que pueden representar un riesgo para la salud, en una zona donde la pesca es una parte importante de la dieta y el mar es un recurso de vida.



Un mar de veneno

Los principales problemas a los que se enfrenta el Mediterráneo son la eutrofización, la contaminación producida principalmente por metales pesados y compuestos orgánicos persistentes (COPs), los aceites y grasas, la contaminación por residuos plásticos, la sobreexplotación pesquera y la degradación de las zonas costeras (EEA 1998a). Estos problemas se agudizan en las bahías semi-cerradas, algunas de las cuales reciben aguas residuales sin depurar. Las descargas de nitrógeno y fósforo son, probablemente, la causa del desarrollo del fitoplancton, la "marea roja" que cada vez es más frecuente en el Mediterráneo (UNEP/MAP 1996).

El mar Mediterráneo constituye el 0,7% de la superficie marina total y recibe el 17% de la contaminación global por aceites (UNESCWA 1991). Las plantas Petroquímicas son las máximas responsables de este problema. Por ejemplo, las tres mayores plantas que se sitúan en Annaba, Arzew, y Skikda

en Argelia, vierten grandes cantidades de cromo, mercurio, aceites, fenoles, ácidos, cloro y urea al mar (World Bank 1995c). Situaciones similares se están dando en casi todos los países que rodean al Mediterráneo.

Las áreas costeras, que reciben por partida doble cargas de nutrientes de origen antropogénico procedentes de los ríos y de los vertidos directos al mar de aguas residuales industriales y domésticas, son las más susceptibles de eutrofización. Podemos encontrar ejemplos en lagunas costeras, estuarios y bahías semi-cerradas, como es el caso del Delta del Ebro, la Albufera de Valencia, lagunas costeras del sureste de Francia, la laguna de Túnez, la bahía Kastela en Croacia y la bahía de Izmir en Turquía (Estrada, 1993).

Análisis recientes del contenido en cadmio muestran niveles relativamente altos en áreas costeras españolas e italianas (5 y 10 ng/l respectivamente). Los niveles de plomo en el noroeste mediterráneo son de 4 a 8 veces superiores a los niveles oceánicos. Se han encontrado concentraciones elevadas de mercurio, cadmio, zinc y plomo en muestras recogidas de las zonas más contaminadas, generalmente zonas costeras que reciben efluentes industriales, residuos sólidos y basuras domésticas.

El limitado número de medidas de organoclorados que se han realizado en muestras de sedimentos indica la aparición de varios "puntos negros". Por ejemplo, en Atenas cerca de los desagües de aguas residuales se han encontrado altos niveles de PCBs en sedimentos; en la bahía de Nápoles; cerca de los desagües de Marsella; y en el litoral de Niza (UNEP, 1989).

En el Mediterráneo, los procesos de producción de probados efectos nocivos para el medio ambiente y la salud están prosperando en los países industrializados, particularmente en los del norte y en Israel, a pesar de los compromisos internacionales para ir eliminando el uso de sustancias y materiales peligrosos. Estas prácticas están emergiendo también en los países del sur y del este del Mediterráneo, de cara a solucionar rápidamente sus problemas económicos. Este mecanismo impulsor del aumento económico rápido conlleva que la destrucción sea parte del desarrollo.



No hay solución para la contaminación

Como respuesta a la cantidad de residuos que se generan en la mayoría de los países mediterráneos, la incineración se está convirtiendo en el sistema de tratamiento de residuos más utilizado. Esta elección está basada en la falsa creencia de que quemar basuras las hace desaparecer. Sin embargo, la realidad es que la incineración de residuos es un experimento que está dejando a los países industrializados, un legado de niveles inaceptablemente altos de cáncer como consecuencia de las dioxinas que se han dispersado por el medio ambiente. El efecto principal de la incineración es que transforma los residuos en grandes masas de humo y cenizas que transportan sustancias de diferentes grados de toxicidad. Algunos de los productos que llegan al mar a través de los ríos o de las corrientes de aire son también potencialmente tóxicos para los sistemas biológicos marinos. Pueden permanecer en la atmósfera y ser transportados miles de kilómetros, distribuyéndose a lo largo y ancho de la tierra, atravesando fronteras, más allá de la fuente de emisión.

El problema se agrava en algunos países que reciben los residuos tóxicos que no quieren otros. Por ejemplo a las costas de Líbano y Turquía llegan barriles de residuos muy peligrosos que a los países del oeste les supone un gran coste eliminarlos. De las 108 toneladas de residuos tóxicos que se generan en Italia cada año, aproximadamente 40 entran dentro de este circuito ilícito, alimentando a la "Ecomafia", que se embolsa alrededor de 6 billones de euros al año (Comisión Parlamentaria Italiana sobre el Ciclo de Residuos y sus Actividades Ilegales, 28 de marzo de 2001). El tráfico de residuos se mueve en todas direcciones, principalmente de norte a sur; y en el ámbito internacional, desde los países desarrollados a los que están en vías de desarrollo. Cuando se hunden deliberadamente estos "barcos de veneno" el medio marino también se ve afectado. Desde que se ha prohibido el transporte de sustancias tóxicas, bajo el Convenio de Basilea, el ocultismo de este

El convenio de Barcelona

Veinte estados costeros mediterráneos y la Comunidad Europea son partes contratantes del Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Barcon).

Más de 20 años de actuaciones de Barcon no han conseguido prevenir la degradación del ecosistema mediterráneo; se han empleado demasiados esfuerzos en medir el nivel de contaminantes y su localización, y ninguno en combatirlos. En los años 90, la participación de Organizaciones No Gubernamentales, incluyendo Greenpeace, ayudó a que Barcon se centrara más en prevenir la contaminación que en controlarla; también consiguió que en la estructura legal del PAM (Plan de Acción del Mediterráneo) se incluyeran términos como el Principio de Precaución y Producción Limpia, en línea con las políticas de desarrollo sostenible de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992.

Ahora el reto es que los protocolos de Barcon entren en vigor. Para que los gobiernos mediterráneos adopten una legislación a nivel nacional acorde con los objetivos de Barcon, cada uno de los protocolos tiene que ser firmado por un determinado porcentaje de las partes contratantes. Seis años después de que se firmaran las enmiendas en Barcelona, doce de las veintiuna partes contratantes aún no han ratificado estas enmiendas.

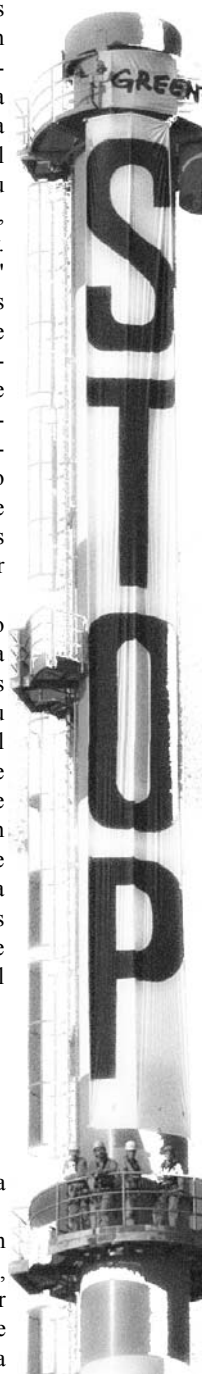
Instrumentos legales para la protección del Mediterráneo

De los siete instrumentos legales del Convenio de Barcelona, que se ha acordado que son necesarios para proteger el Mar Mediterráneo, sólo dos han entrado en vigor: Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Protocolo sobre Emergencias.

delito representa un riesgo más para la salud y el medio ambiente del país receptor de las sustancias tóxicas.

Los efectos en la salud relacionados con la contaminación industrial en la región mediterránea están alcanzando niveles alarmantes. En Israel, en ciertos sectores de la población, como los Comandos de la Marina que tienen que sumergirse en el agua del Río Kishon como parte de su entrenamiento y los pescadores de la zona, se han incrementado los casos de cáncer. Un informe reciente del "Comité Shamgar" revisó los casos de cáncer en los Comandos de la Marina, y se llegó a la conclusión de que las autoridades se convirtieron en cómplices al dar permisos a las industrias de Kishon para contaminar, legalizando el crimen medioambiental. En Turquía, los habitantes de la zona de Aliaga están alzando sus voces en contra de las compañías que contaminan, a las que hacen responsables de un repentino aumento de muertes por cáncer de niños y adultos.

El poco interés que están mostrando los gobiernos por solucionar este problema resulta desalentador. Cuando a mediados de los 70 las Naciones Unidas en su Programa Medio Ambiental eligió al Mediterráneo para su primer Programa de Mares Regionales, reconoció que si se integraban los temas medioambientales en los planes de desarrollo económico se detendría la degradación marina de la región. Greenpeace exige a los gobiernos de la región mediterránea que finalmente ratifiquen y cumplan los protocolos del Convenio de Barcelona.





Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino y las Regiones Costeras del Mediterráneo (Convenio de Barcelona):

Las partes contratantes del Convenio de Barcelona (Barcon) deberán, individual o conjuntamente, tomar todas las medidas de acuerdo con las previsiones de este convenio y sus Protocolos para prevenir, reducir y combatir la contaminación del Mar Mediterráneo, y proteger y mejorar el entorno marino, y así contribuir hacia su desarrollo sostenible. Las partes contratantes deben comprometerse a tomar medidas apropiadas para ejecutar el Plan de Acción del Mediterráneo.

El Convenio de Barcelona se adoptó el 16 de febrero de 1976 y entró en vigor el 12 de febrero de 1978. El Convenio enmendado, adoptado el 10 de junio de 1995, aún no ha entrado en vigor.

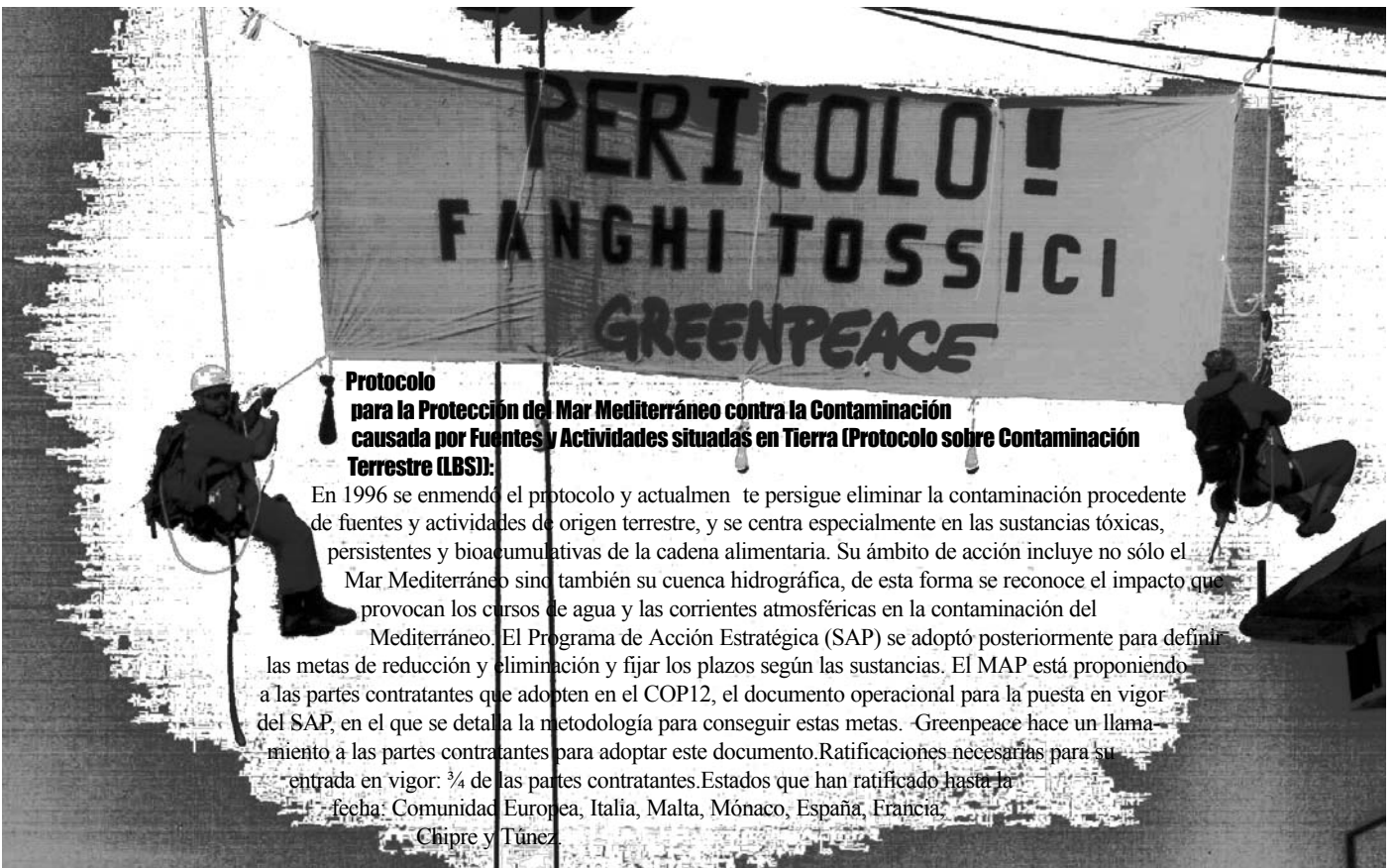
Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: ¾ de las partes contratantes.

Estados que han ratificado hasta la fecha: Croacia, Comunidad Europea, Egipto, Italia, Malta, Mónaco, España, Francia, Chipre y Túnez.

Protocolo para la Prevención y Eliminación de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por Vertidos desde Buques y Aeronaves o la Incineración en el Mar (Protocolo sobre Vertidos desde Buques):

En 1995 se enmendó el protocolo sobre vertidos desde buques, convirtiéndolo de un sistema que permitía vertidos con algunas excepciones a otro que prohibía los vertidos con algunas excepciones. El Protocolo está basado en el Convenio de Londres, cuyo ámbito de acción son los océanos del mundo, por ello prohíbe el vertido de residuos peligrosos desde buques y aeronaves y la incineración de residuos peligrosos en el mar. El área de prohibición de vertidos abarca tanto el fondo del mar como el subsuelo marino.

Una de las excepciones a la prohibición es el vertido de las plataformas obsoletas de petróleo y gas situadas mar adentro, que contienen numerosas sustancias tóxicas; se espera que Barcon adopte algunas líneas a seguir con respecto a este problema en 2003. Tras la campaña de Brent Spar, el Convenio de OSPAR para la protección del Mar Atlántico Noreste y el Mar del Norte, estableció que las plataformas petrolíferas deben detallar otras alternativas diferentes a las propuestas para el vertido de plataformas y otras estructuras en el mar. OSPAR también requiere la consulta a todos los Estados Miembros restantes. Greenpeace espera que las líneas de actuación que se adopten en Barcon en 2003 sean al menos tan estrictas como las de OSPAR,

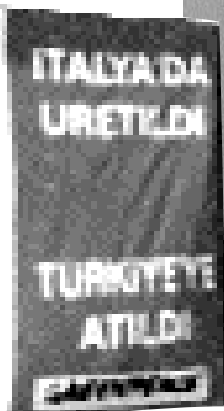


Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación causada por Fuentes y Actividades situadas en Tierra (Protocolo sobre Contaminación Terrestre (LBS)):

En 1996 se enmendó el protocolo y actualmente se persigue eliminar la contaminación procedente de fuentes y actividades de origen terrestre, y se centra especialmente en las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas de la cadena alimentaria. Su ámbito de acción incluye no sólo el Mar Mediterráneo sino también su cuenca hidrográfica, de esta forma se reconoce el impacto que provocan los cursos de agua y las corrientes atmosféricas en la contaminación del

Mediterráneo. El Programa de Acción Estratégica (SAP) se adoptó posteriormente para definir las metas de reducción y eliminación y fijar los plazos según las sustancias. El MAP está proponiendo a las partes contratantes que adopten en el COP12, el documento operacional para la puesta en vigor del SAP, en el que se detalla la metodología para conseguir estas metas. Greenpeace hace un llamamiento a las partes contratantes para adoptar este documento. Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: ¾ de las partes contratantes. Estados que han ratificado hasta la fecha: Comunidad Europea, Italia, Malta, Mónaco, España, Francia,

Chipre y Túnez.



de lo contrario se podría utilizar el Mediterráneo como vertedero. A pesar de la obligación que tienen los países de informar regularmente al Secretariado sobre los permisos de vertido que han concedido, tan sólo se han recibido unos pocos informes

desde que entró en vigor el Protocolo de 1976. Durante una reunión que tuvo lugar en Venecia en mayo de 2001, el Secretariado una vez más instó a los estados miembros que se le facilitara toda la información necesaria para poder preparar una valoración de las actividades de vertido durante el periodo de 1995-2001.

Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: ¾ de las partes contratantes.

Estados que han ratificado hasta la fecha: Croacia, Egipto, Italia, Malta, Mónaco, Marruecos, España, Francia y Túnez.

Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación resultante de la Exploración y Explotación de la Plataforma Continental, del Fondo Marino y su Subsuelo (Protocolo sobre Fondos Marinos):

Este protocolo regula las actividades de exploración y explotación de la plataforma continental, el fondo marino y el subsuelo. También establece el reglamento que deben cumplir para que se permita llevar a cabo tales actividades.

Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: 6 partes contratantes.

Estados que han ratificado hasta la fecha: Marruecos, Chipre y Túnez.

Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Protocolo de Residuos Fronterizos):

Este Protocolo establece la prohibición de la importación, exportación y/o el transporte de residuos tóxicos, peligrosos y radioactivos desde los países desarrollados de la Unión Europea

(UE) a los países no comunitarios.

Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: 6 Partes Contratantes

Países que han ratificado: Marruecos, Túnez y Malta.

Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas):

Este protocolo tiene como meta proteger la biodiversidad marina y las especies de fauna y flora en peligro de la región del Mediterráneo, mediante el reconocimiento y control de las áreas de especial protección.

Ratificaciones necesarias para su entrada en vigor: 6 partes contratantes.

Estados que han ratificado hasta la fecha: Comunidad Europea, Egipto, Italia, Malta, Mónaco, Marruecos, España, Francia, Chipre y Túnez.

Protocolo sobre Cooperación para Combatir en Situaciones de Emergencia la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por Hidrocarburos y otras Sustancias Perjudiciales (Protocolo sobre Emergencias):

Las Partes Contratantes de este Protocolo cooperarán para tomar las medidas necesarias en caso de peligro grave e inminente para el medioambiente marino, la costa o los intereses de una o más de las Partes; cuando exista una presencia masiva de cantidades de petróleo u otras sustancias peligrosas, como resultado de accidentes o por la acumulación de pequeños vertidos que contaminan el mar en el área definida por el Convenio. Esta regulación es importante debido a la presencia masiva de petróleo y otras sustancias peligrosas en la región.

El Protocolo entró en vigor el 12 de Febrero de 1978

Ratificado por todas las Partes

Los Gobiernos que obstaculizan la protección del mar Mediterráneo

Túnez es el único país que ha ratificado la enmienda del Convenio de Barcelona y los seis Protocolos.

Albania, Argelia, Bosnia&Herzegovina, Chipre, Grecia, Israel, Libia, Eslovenia, Siria y Turquía han ratificado sólo uno de los protocolos: El Protocolo sobre Emergencias.

Croacia ha aplazado la ratificación de los siguientes protocolos: Protocolo sobre Contaminación de Origen Terrestre, Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas, Protocolo sobre Fondos Marinos y Protocolo de Residuos Fronterizos.

Comunidad Europea, Italia, Mónaco, Francia y España todavía tienen que ratificar el Protocolo sobre Fondos Marinos y el Protocolo de Residuos Fronterizos.

Libano ha ratificado sólo dos de los siete instrumentos legales: el Protocolo sobre Emergencias y el Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas.

Egipto ha aplazado la ratificación del Protocolo sobre Fondos Marinos así como de los protocolos sobre Contaminación de Origen Terrestre y de Residuos Fronterizos.

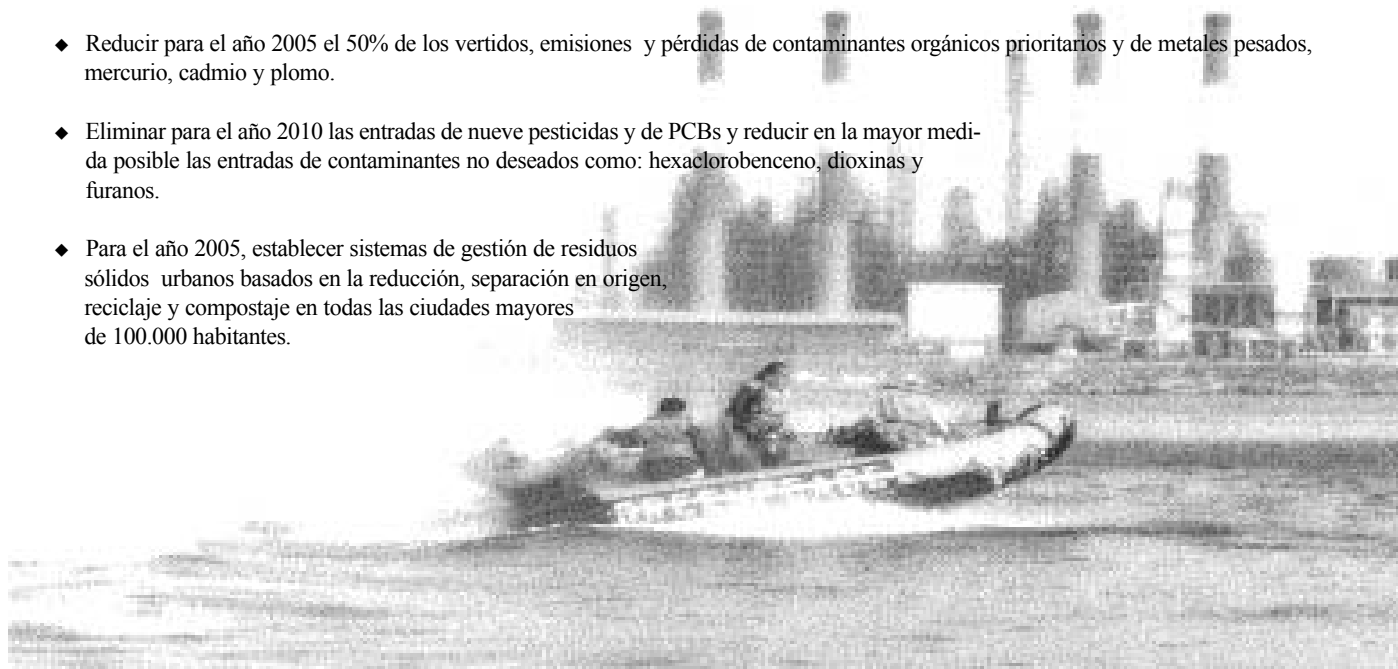
Malta tiene que ratificar el Protocolo sobre Fondos Marinos y Marruecos todavía tiene que ratificar el Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas.

Compromisos

Aunque los estados que no han ratificado los protocolos están obstaculizando el Convenio, los países han acordado comenzar acciones para cumplir con los objetivos. En este sentido, en noviembre de 2001 se adoptó el Plan de Acción Estratégico que establece el objetivo de eliminar en el plazo de una generación la liberación de sustancias tóxicas y peligrosas a la cuenca Mediterránea. El Plan cuenta con edidas y calendarios concretos para la eliminación de sustancias prioritarias en el 2025. El Plan incluye medidas que podrían mejorar sustancialmente la salud de la población y el medio ambiente del área mediterránea. Greenpeace pide a todos los gobiernos que pongan en vigor en sus programas nacionales el Plan de Acción Estratégico.

Algunas de las medidas concretas que incluye el Plan Estratégico especifican la acción de los gobiernos para:

- ◆ En un periodo de diez años reducir en un 50% las vertidos, emisiones y pérdidas procedentes de las industrias de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas.
- ◆ Reducir para el año 2005 el 50% de los vertidos, emisiones y pérdidas de contaminantes orgánicos prioritarios y de metales pesados, mercurio, cadmio y plomo.
- ◆ Eliminar para el año 2010 las entradas de nueve pesticidas y de PCBs y reducir en la mayor medida posible las entradas de contaminantes no deseados como: hexaclorobenceno, dioxinas y furanos.
- ◆ Para el año 2005, establecer sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos basados en la reducción, separación en origen, reciclaje y compostaje en todas las ciudades mayores de 100.000 habitantes.



¡SIN TÓXICOS! ¡SIN RIESGOS!

es hora de actuar

En los últimos 15 años, Greenpeace ha centrado sus esfuerzos en conseguir que los estados miembros de Barcon cambien los objetivos de sus políticas y los centren en la prevención de la contaminación; y además para que dirijan sus esfuerzos no sólo a evitar los vertidos de residuos tóxicos y peligrosos al mar, sino para que tengan una visión mucho más amplia de la problemática en relación con: la contaminación marina de origen terrestre, atmosférica y procedente de los ríos; la producción y uso de sustancias tóxicas y peligrosas; y el comercio de residuos tóxicos y peligrosos. En la 12ª reunión ordinaria de Barcon, que se celebró en Mónaco, del 14 al 17 de noviembre de 2001, las partes contratantes tendrán que adoptar el " Documento operacional para la Puesta en Vigor del Programa de Acción Estratégico (SAP) para Eliminar la Contaminación del Mar Mediterráneo por Fuentes de Contaminación de Origen Terrestre". Este documento establece un mecanismo para seguir la consecución de los objetivos del Protocolo sobre Contaminación de Origen Terrestre y el SAP. También proporciona un marco de trabajo para planificar las actividades del SAP cada bienio hasta el 2025. El proceso para lograr estos objetivos incluye establecer los límites para las emisiones para el 2003 y el compromiso para comenzar, en el 2004, a tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Muchos países europeos ya se han comprometido bajo el Convenio de OSPAR a la eliminación progresiva del vertido de sustancias tóxicas y peligrosas al medioambiente para el 2020. Para cumplir con las previsiones de OSPAR se necesita un cambio radical en el planteamiento de los procesos de fabricación e industriales. En lugar de generar residuos con tecnologías "sucias", OSPAR indica la necesidad de desarrollar y utilizar tecnologías de "producción limpia" que eliminan los residuos tóxicos. Los países europeos que han acordado estas obligaciones bajo OSPAR deberán aplicar los mismos estándares del Océano Atlántico Noroeste, al Mar Mediterráneo.

Greenpeace pide a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona que comiencen a solucionar el problema de la contaminación de origen terrestre en el Mediterráneo. La mayoría de los gobiernos regionales también han firmado el Convenio de Estocolmo para la eliminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), adoptado en mayo de 2001 por todos los gobiernos a nivel mundial. La Convención Global tiene el propósito de eliminar todos los productos químicos con características de COPs (tóxicos, persistentes y/o bioacumulativos), comenzando por una lista de doce, conocida como "La Docena Sucia" (dioxinas, furanos, PCBs, aldrín, clordano, DDT, dieldrin, endrin, heptacloro, mirex, toxafeno y hexaclorobenceno).

La preocupación creciente por los impactos en la salud y el medioambiente que ocasionan las industrias contaminantes, hace necesario que los gobiernos de los países mediterráneos realicen Inventarios de Vertido y Utilización de Productos Tóxicos, listando los productos químicos que utiliza la industria y las cantidades que dispersan al medioambiente. Según las experiencias en varios países de Europa y Estados Unidos, existe una relación directa entre el acceso público a la información y la protección medioambiental. Cuando el público puede pedir explicaciones a las industrias, éstas tratan de conseguir una reducción de las emisiones e incrementan sus esfuerzos para controlar las contaminación. Los gobiernos tienen que dar a conocer al ciudadano a través del "Derecho a la Información" los peligros que tienen los procesos de producción industrial por medio de un Inventario de Utilización de Sustancias Tóxicas. La puesta en vigor de Actuaciones para Reducir la Utilización de Sustancias Tóxicas podrían comenzar el proceso hacia la eliminación progresiva de sustancias tóxicas y peligrosas.

Greenpeace pide a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona que:

Ratifiquen el Convenio y todos sus Protocolos.

Entre en vigor a nivel nacional la legislación que se requiere para conseguir los objetivos de cada Protocolo.

Entre en vigor a nivel nacional el Plan de Acción Estratégico.

Establezcan un Inventario de Vertidos y Utilización de Productos Tóxicos, seguido de la realización de las Actuaciones para Reducir la Utilización de Sustancias Tóxicas en cada país.

GREENPEACE

San Bernardo 107, 1ª ● 28015 Madrid ● Tfn.: 91 444 14 00
Portafenissa, 17 ● 08002 Barcelona ● Tfn.: 93 318 77 49
P.alma de Mallorca Tfn.: 971 40 58 12
Web: <http://www.greenpeace.es>